

PERGAMINO, Mayo 30 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 27 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-76-88 D.E. eleva Expte. D-1099-88 VECINOS C/CHILE E/AV.--
YRIGOYEN Y ZEBALLOS sol. autorización p/constituirse en consorcio--
a fin de concretar la obra atinente a C. Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON-
CUNETA EN CALLE CHILE ENTRE AVENIDA YRIGOYEN Y ZEBALLOS", el cual--
quedará integrado por las personas y en la forma que a continua---
ción se consigna:

Presidente: EDUARDO H. DIANA

Secretario: RAUL DELFINO

Tesorero : RENE BALBARANI

Vocales : AMALIA RUGGERI

JUAN CARLOS OVIEDO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio--
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referi-
da en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones --
que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de -
Obras Públicas.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1849/88

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE